

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 1 de 8


ÁREA RESPONSABLE	Gestión comercial y de proyectos
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>TEVEANDINA S.A.S., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.</p> <p>De acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA S.A.S., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación de otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.</p> <p>TEVEANDINA S.A.S., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos, enmarcando su actividad contractual en los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su manual de contratación adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen.</p> <p>En virtud de lo anterior, TEVEANDINA S.A.S., cuenta con el área de Gestión Comercial y de Proyectos, la cual tiene a su cargo el seguimiento, supervisión y ejecución de los Contratos o Convenios Interadministrativos suscritos por la entidad, así como liderar la gestión que conlleva a la suscripción de los mismo y de sus respectivos derivados, para lo cual adelanta el proceso precontractual lo que implica entre otros, el estudio y viabilidad para adelantar procesos jurídicos con el fin de justificar de manera objetiva los contratos derivados de los negocios jurídicos Interadministrativos celebrados por la entidad, por lo cual, su ejercicio debe ser consecuente y ejecutado bajo los principios de transparencia, eficacia, economía y responsabilidad.</p> <p>Ahora bien, teniendo en cuenta que la Dirección de Apropiación TIC del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha venido trabajando desde el 2011, a satisfacción con TEVEANDINA S.A.S., no solo porque la entidad cuenta con experiencia en la implementación de estrategias integrales de promoción, con capacidad operativa en las diferentes regiones del territorio nacional, sino también que ya ha ejecutado de manera conjunta e idónea con la Dirección de Apropiación TIC los programas "1,2,3 *TIC", y "Teletrabajo Incluyente y Seguro", alcanzando las metas propuestas en dichos programas, dentro de un marco de eficiencias técnicas, administrativas y económicas, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo Único de TIC, encontró viable suscribir con TEVEANDINA S.A.S., el Convenio Interadministrativo No. 513 de 2023 con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO ÚNICO DE TIC., cuyo objeto consiste en:</p> <p style="text-align: center;"><i>"Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros que permitan garantizar la implementación y sostenibilidad de los programas "1,2,3 X TIC" y "Teletrabajo Incluyente y Seguro" en el marco del cumplimiento de los objetivos asociados al Sector TIC del PND 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", así como la implementación, desarrollo y divulgación de la estrategia de comunicación y gestión de la información de contenidos que soporta la operación de los programas e iniciativas lideradas por la Dirección de Apropiación de TIC.</i></p> <p>Por lo expuesto, con el fin de dar cumplimiento al objeto y obligaciones emanadas del Convenio Interadministrativo N°513-2023, dada su alta demanda de actividades inherentes a los programas e iniciativas que promueven la accesibilidad, el uso efectivo y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de los ciudadanos colombianos; las líneas estratégicas: "1, 2 3 X TIC" y "TELETRABAJO INCLUYENTE Y SEGURO" requieren contratar profesionales y asesores dentro del equipo mínimo de trabajo con el siguiente perfil: DISEÑADOR ARTES GRAFICAS JUNIOR, Lo anterior, según lo dispuesto en el anexo técnico denominado "Especificaciones técnicas mínimas", el cual forma parte integral del Convenio Interadministrativo</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 2 de 8


	<p>Nº513-2023, el cual en su numeral 5 señala: EQUIPO DE TRABAJO Y PERFILES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO:</p> <p style="text-align: center;"><i>"Para la ejecución de las actividades descritas, se requiere de un equipo mínimo de trabajo que deberá ser contratado previa aprobación por parte de la Dirección de Apropiación de TIC (...)"</i></p> <p>Así las cosas, el convenio suscrito prevé dentro de su ejecución mantener un equipo de personal y en atención a que el Canal no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para garantizar la prestación de dichos servicios, se requiere contratar al menos DOS (2) persona idónea y con experiencia con el fin de que realice las actividades de manera autónoma e independiente como DISEÑADOR ARTES GRAFICAS JUNIOR, quien estará a cargo de responsabilidades inherentes a su rol, especificadas en anexo técnico, que hace parte del Convenio Interadministrativo No. 513 de 2023 y que además se encuentra anexado al presente documento.</p> <p>Las necesidades relacionadas anteriormente fueron proyectadas en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se encuentra aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA S.A.S.</p> <p>Las necesidades relacionadas anteriormente fueron proyectadas e incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se encuentra aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA S.A.S.</p>
<p>2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</p>	<p>Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como DISEÑADOR ARTES GRAFICAS JUNIOR en virtud del Convenio Interadministrativo No. 513 - 2023 suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO ÚNICO DE TIC. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.</p>
<p>3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA</p>	<p>El CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA S.A.S., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y elaborar piezas gráficas para redes sociales, imágenes para vídeos, diseño de imagen e identidad visual y material POP, que sean requeridos para los programas e iniciativas de la Dirección de Apropiación de TIC, de acuerdo con los parámetros y especificaciones de la supervisión designada y/o el MinTIC. 2. Diseñar apoyos gráficos (textos, créditos, datos, información adicional o ilustraciones) para las piezas graficas o audiovisuales solicitados para las estrategias e iniciativas, en virtud del Convenio Interadministrativo Nº513 de 2023. 3. Disponer para el desarrollo de sus actividades, entre otros, de programas informáticos necesarios, tales como: <ol style="list-style-type: none"> a) Software necesario para el desarrollo de piezas gráficas profesionales B) El que sea necesario para entregar animaciones en 2D Y 3D según la solicitud. 4. Disponer para el óptimo desarrollo de sus actividades de los equipos técnicos y tecnológicos necesarios, atendiendo las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Board Gigabyte technology • Procesador AMD Rysen 3 • Memoria 8gb • Tarjeta de video AMD Radeon Vega 8 graphics 2gb • Disco duro 500gb • Monitor Exclusiv 22.9 pulgadas 5. Garantizar que los programas informáticos y equipos empleados para el cumplimiento del objeto estén en perfectas condiciones de funcionamiento para cada una de las actividades a desarrollar, así como remplazar los que presenten daños o averías, en caso de que se requiera, sin que esto genere un costo adicional para TEVEANDINA SAS., y/o el MinTIC. 6. Apoyar a la coordinación audiovisual en todos los temas de diseño gráfico y diseño de piezas, requeridos por la supervisión designada por Teveandina SAS.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 3 de 8

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Diseñar el material infográfico e ilustrativo de las campañas y las diferentes actividades que se requieran en la ejecución del Plan de acción de las estrategias del Ministerio TIC. en virtud del Convenio Interadministrativo N° 513 de 2023. 8. Diseñar los impresos y artes finales de piezas gráficas, tales como: infografías, ilustrativas, backings, de acuerdo a las solicitudes de la supervisión designada por TEVEANDINA SAS. 9. Elaborar piezas digitales mensuales, tales como invitaciones a eventos, banners, perfiles de redes, PPTs y demás que se requieran por la supervisión designada por TEVEANDINA SAS., y/o el ministerio en virtud del Convenio Interadministrativo N°513 de 2023. 10. Diseñar la imagen para las presentaciones que se realicen en los eventos en donde participen las estrategias de la Dirección de Apropiación TIC. en virtud del Convenio Interadministrativo N°513 de 2023. 11. Elaborar animaciones para los contenidos audiovisuales de acuerdo a requerimientos de la supervisión designada por TEVEANDINA SAS. 12. Crear los branding y diseñar piezas gráficas para merchandising en la implementación de las actividades del convenio, de acuerdo a los requerimientos de la supervisión designada por TEVEANDINA SAS. 13. Poner al servicio de las estrategias del convenio todos los conocimientos y experiencia en temas de diseño gráfico, animación e ilustración. 14. Apoyar en la adaptación de todas las piezas gráficas de marca de cada una de las estrategias de la Dirección de Apropiación TIC, según se requiera (en impresos, pop, backing, pendonería, stands, papelería institucional, formatos, Colores y fondos). 15. Realizar el proceso de diseño y creación de piezas gráficas en las diferentes plataformas y/o sitios web de acuerdo con los parámetros y especificaciones técnicas de la supervisión designada por TEVEANDINA SAS. 16. Entregar las piezas realizadas durante el mes, en formato MP4 si es video y en JPG si son diseños (marcadas con los nombres de cada proyecto y la fecha de aprobación) teniendo en cuenta que estas piezas cumplan con los parámetros de calidad que requiera la supervisión designada por TEVEANDINA SAS. 17. Estar atento al desarrollo de mejores prácticas, estándares e innovaciones tecnológicas que afecten, mejoren o inviten a replantear los procesos de desarrollo de elementos gráficos para el mundo digital. (web, aplicaciones móviles, libros electrónicos, etc.) 18. Enviar todas las pruebas de diseños y videos a los correos electrónicos solicitados y a la supervisión designada por TEVEANDINA SAS., para garantizar la trazabilidad. 19. Las demás actividades asignadas y que sean requeridas por el supervisor designado por TEVEANDINA SAS,y/o MinTIC, en relación con el objeto del contrato. 20. Entregar con el informe de pago, todos los documentos que evidencien la labor desempeñada ya sea en físico o en medio magnético. 21. Las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.
4. ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO	N/A
5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	<p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Manual de contratación vigente esta contratación se hará bajo la modalidad de:</p> <p style="text-align: center;">"ARTÍCULO 34.- CONTRATACIÓN DIRECTA.</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><i>Definición:</i> <i>Modalidad mediante la cual la empresa contratará de manera directa a la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de forma individual o consorcio, que esté en capacidad de atender las necesidades de la entidad y cumpla con los requisitos previstos en los Estudios de Conveniencia y Oportunidad y del sector elaborados, sin que sea necesario recibir varias ofertas.</i></p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 4 de 8

	<p><i>Procedencia: La modalidad de selección de contratación directa procederá en los siguientes eventos</i></p> <p><i>m) Contratos de prestación servicios profesionales, de apoyo a la gestión, artísticos, técnicos y tecnológicos, que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto y que hayan demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, siempre y cuando no hubiere personal de planta suficiente o idóneo para prestar este servicio”.</i></p>				
<p>6. FACTORES DE SELECCIÓN / IDONEIDAD DEL FUTURO CONTRATISTA</p>	<p>De conformidad con los criterios de selección; se solicita contratar directamente los servicios de FERNANDO ARTURO ACUÑA MONASTOQUE, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.009.957 de Bogotá, quien, de conformidad con la hoja de vida allegada, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra conocimientos académicos y experiencia lo cual garantiza su idoneidad para la ejecución de las actividades que se pretenden contratar, el cual debe tener como mínimo el siguiente perfil:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">IDONEIDAD</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p>Perfil profesional: Técnico o profesional en Diseño gráfico / Comunicación social y/o Arte gráficas o en un programa de clasificación SNIES del área de conocimiento de diseño gráfico y/o bellas artes y/o afines.</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>Mínimo tres (3) años de experiencia profesional o tres (3) años de experiencia técnica, (2) años de experiencia específica en el diseño e implementación de línea gráfica de programas y /o proyectos, con experiencia en publicaciones impresas, páginas web, diseño de imagen corporativa y de material POP. Conocimiento y manejo de programas especializados de diseño y herramientas computacionales. Habilidades a la hora de estructurar nuevos proyectos, y capacidad para explorar nuevas propuestas gráficas. Carácter conciliador, buenas relaciones interpersonales, iniciativa y creatividad.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	<p>Perfil profesional: Técnico o profesional en Diseño gráfico / Comunicación social y/o Arte gráficas o en un programa de clasificación SNIES del área de conocimiento de diseño gráfico y/o bellas artes y/o afines.</p>	<p>Mínimo tres (3) años de experiencia profesional o tres (3) años de experiencia técnica, (2) años de experiencia específica en el diseño e implementación de línea gráfica de programas y /o proyectos, con experiencia en publicaciones impresas, páginas web, diseño de imagen corporativa y de material POP. Conocimiento y manejo de programas especializados de diseño y herramientas computacionales. Habilidades a la hora de estructurar nuevos proyectos, y capacidad para explorar nuevas propuestas gráficas. Carácter conciliador, buenas relaciones interpersonales, iniciativa y creatividad.</p>
IDONEIDAD	EXPERIENCIA				
<p>Perfil profesional: Técnico o profesional en Diseño gráfico / Comunicación social y/o Arte gráficas o en un programa de clasificación SNIES del área de conocimiento de diseño gráfico y/o bellas artes y/o afines.</p>	<p>Mínimo tres (3) años de experiencia profesional o tres (3) años de experiencia técnica, (2) años de experiencia específica en el diseño e implementación de línea gráfica de programas y /o proyectos, con experiencia en publicaciones impresas, páginas web, diseño de imagen corporativa y de material POP. Conocimiento y manejo de programas especializados de diseño y herramientas computacionales. Habilidades a la hora de estructurar nuevos proyectos, y capacidad para explorar nuevas propuestas gráficas. Carácter conciliador, buenas relaciones interpersonales, iniciativa y creatividad.</p>				
<p>7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y CDP</p>	<p>El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$47.496.533) incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000x404 de 17 ABRIL de 2023 expedido por el Coordinador de Presupuesto y Contabilidad.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Código UNSPSC:</td> <td>80111600</td> </tr> <tr> <td>Código PAA:</td> <td>C231324000</td> </tr> </table>	Código UNSPSC:	80111600	Código PAA:	C231324000
Código UNSPSC:	80111600				
Código PAA:	C231324000				

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 5 de 8

8. FORMA DE PAGO	<p>TEVEANDINA SAS. Se compromete a pagar el valor total antes mencionado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un (1) primer pago por los días efectivamente ejecutados al 30 de abril del 2023, por un valor de hasta DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRESE PESOS M/CTE. (\$2.440.533), incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar. Ocho (8) pagos mes vencido, cada uno por la suma de hasta CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$5.632.000), incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar. <p>PARÁGRAFO: Para efectos de determinar la proporción del mes correspondiente, se deberá calcular dividiendo el valor del mes en 30 días y multiplicándolo por el número de días efectivamente ejecutados.</p> <p>Todos los pagos se efectuarán a partir de los ocho (08) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente acompañado de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad. No obstante, lo anterior TODOS LOS PAGOS SIN EXCEPCIÓN, se encuentran sujetos a los desembolsos efectuados dentro del Contrato Interadministrativo No. 513 - 2023 suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO UNICO DE TIC.</p>					
9. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN.	<p>El plazo de ejecución será de hasta el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>El lugar de ejecución será en Bogotá D.C., o en lugar del Territorio Nacional que su objeto lo requiera</p>					
10. EXIGENCIAS DE GARANTÍA	<p>Serán exigibles las garantías de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 					
11. RIESGOS	TIPIFICACIÓN (identificación del riesgo)	ETAPA (Parte contractual en la que puede ocurrir el riesgo)	PROBABILIDAD (Probabilidad de que el riesgo ocurra: alta-media-baja)	CONSECUENCIAS (Que puede pasar)	MITIGACIÓN (Acciones para evitar que el riesgo ocurra o se concrete)	ASIGNACIÓN (Quien asume el riesgo: la entidad o el contratista)
	Descripción inadecuada de la necesidad que se pretende cubrir.	Planeación	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Selección del contratista que no este en capacidad de cumplir con el objeto contractual. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar plan operativo. Realizar matriz de obligaciones. 	Entidad (Solicitante del Estudio de Conveniencia y Oportunidad)

	Deficiente proyección del presupuesto			<ul style="list-style-type: none"> Recursos insuficientes para la ejecución del contrato. Sobre costos de la proyección inicial. 	<ul style="list-style-type: none"> Determinar la idoneidad del contratista. 	
	Errores en la proyección económica en la propuesta del contratista seleccionado	Selección	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Perdidas o baja utilidad para el contratista seleccionado 	<ul style="list-style-type: none"> Valoración de propuesta por parte quien es el Solicitante del Estudio de Conveniencia y Oportunidad 	Contratista
	Celebración de contratos sin el lleno de requisitos legales y ejecución	Contratación	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Nulidad del contrato Anulabilidad del contrato Investigaciones disciplinarias y penales. No reconocimiento de contraprestaciones en la ejecución del contrato a favor del contratista. 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de documentación del contratista Seguimiento a la expedición del acta de inicio. 	Contratista y la Entidad
	Cambio de régimen simplificado a régimen común del contratista o viceversa	Ejecución	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Sobrecostos o disminución en el contrato Modificación al contrato 	<ul style="list-style-type: none"> NA 	Contratista
	Inadecuado manejo de la información de la entidad a la cual tiene acceso el contratista	Ejecución	Media	<ul style="list-style-type: none"> Mal uso de la información Daño en la imagen de la entidad. Incumplimiento del contrato Investigaciones penales 	<ul style="list-style-type: none"> Cláusulas de confidencialidad. 	Contratista
	Daños y/o hurtos a los	Ejecución	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Detrimento patrimonial 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de entrega de 	Contratista

	bienes de la entidad por parte del contratista o entregados al contratista				bienes a cargo del contratista <ul style="list-style-type: none"> • Cámaras de vigilancia. • Protocolos de seguridad 	
	Incumplimiento en el pago de seguridad social	Ejecución	Baja	<ul style="list-style-type: none"> • Evasión • Investigaciones disciplinarias y penales • Incumplimiento del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> • verificar que los aportes se hayan hecho en la proporción y el término previsto por la ley. 	Contratista
	Cuando la entidad entrega al contratista para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual con dicha información.	Ejecución	Baja	<ul style="list-style-type: none"> • Inadecuado desarrollo del objeto contractual 	Verificar previamente la información que se entrega al contratista para la ejecución del contrato, y si hay lugar, actualizarla cuando sea necesario.	Entidad
	No suscribir acta de cierre y finalización de los contratos en los términos estipulados	Liquidación	Baja	<ul style="list-style-type: none"> • Incertidumbre del estado del contrato • Falta de paz y salvo entre las partes 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar acta de liquidación en la última cuenta de cobro 	Contratista y la Entidad
	Publicación tardía de los documentos inherentes al proceso de contrato en el SECOP.	Contratación	Media	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la norma 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los términos de otorga la Ley para efectos de realizar dicha publicación, es decir, dentro de los tres (3) 	Entidad (Abogado encargado del proceso de contratación y apoyos administrativos)

